

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**NOMBRA INSPECTORES**

Huépil, 15 de Septiembre 2009

**DECRETO ALCALDICIO N° \_\_1438\_\_ /**

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto fue refundido por el DFL N°1 publicado en el diario Oficial del 26 de Julio de 2006 y las disposiciones Ley 18.883 estatuto administrativo para Funcionarios Municipales y el DL N° 1-3063 Rentas municipales refundida por el D.S 2.385 de 1996
- b) La necesidad de contar con Inspectores Municipales

**DECRETO :**

1.- Asignase a contar de esta fecha la función de Inspector Municipal a los funcionarios que se indican

- Carlos Osses Cancino
- Sergio Pérez Flores
- Rodrigo Cárdenas Veloso
- Arlette Venegas Quiroz

2.- Los funcionarios identificados tendrán las siguientes funciones

- a) recaudar y recibir los ingresos por distintos conceptos tales como Impuestos, Derechos Municipales y otros ingresos.
- b) Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las ordenanzas municipales, el D.L 3063 y la Ordenanza de Urbanismo y Construcción en lo que tienen relación con la labor de Inspección Municipal

3.- El funcionario dará cumplimiento a las funciones especificadas y a las que les imparta su Jefe directo, inherentes al servicio, determinadas por la Ley o el Alcalde, siempre que no sean de competencia de otro funcionario.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LEIS FERNANDO HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)**

**Distribución**

- ◆ Dpto. Administración y Finanzas
  - ◆ DAEM
  - ◆ Secretaría Municipal
  - ◆ Oficina de partes
- LFHL/FM/MB/bpp